

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.****TÍTULO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOBRES, PAPELETAS DE VOTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID DE 23 DE MAYO DE 2027"**

La Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación de Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 9 de septiembre de 2026, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

**EMPRESA: JOMAGAR ROTO OFFSET, S.L., CIF B82084302**

**INDICACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN**

Conforme establece el apartado A) de la Cláusula 11 del PCAP, *Forma y contenido de las proposiciones*, el sobre número 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" debe incluir tanto una *declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "documento europeo único de contratación" (DEUC)*; como una *declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como anexo III del citado PCAP*.

Después de revisar la documentación presentada por **JOMAGAR ROTO OFFSET, S.L. con CIF B82084302**, se observa:

- De acuerdo con la documentación aportada, la licitadora cuenta con dos administradores mancomunados, si bien el DEUC y la declaración responsable múltiple prevista en el Anexo III del PCAP han sido suscritos únicamente por uno de ellos.
- En el apartado "*Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres*" de la **declaración responsable múltiple incluida como Anexo III del PCAP**, no se ha marcado el segundo apartado, relativo la obligación que asumiría el licitador, que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo de "*tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores (...)*".

**Por tanto, se requiere que la empresa subsane dicha documentación**, mediante la aportación del DEUC y de la citada declaración responsable, debidamente firmada por ambos administradores mancomunados, y con el apartado indicado de la declaración responsable múltiple debidamente cumplimentado.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, se concede un plazo de **tres días naturales** desde la recepción del presente requerimiento para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.





Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autonómica.

La documentación deberá presentarse electrónicamente a través del Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid, disponible en: <https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid>

Indicando los siguientes datos:

- Destinatario: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).
- Registro: Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).

Se informa que, de no presentar la documentación requerida se procederá la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación.

EL SECRETARIO, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: VERDE NUÑEZ JOSE  
Fecha: 2026.09.11 08:51

Fdo.: Jose Verde Núñez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018405513883537921276**